



Resolución Jefatural N° 242-2013-INEI

Lima, 9 de setiembre del 2013

Vista la Carta N° DE/045/13 de fecha 10 de julio de 2013 de la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el Director de la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas – CEPAL, cursa invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú, para participar en la “**Reunión Final de Alto Nivel: PCI Ronda 2011**” a realizarse el 09 y 10 de setiembre de 2013, en Santiago de Chile;

Que, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL), conjuntamente con otras agencias internacionales y los países participantes, prosigue con las actividades de la Ronda 2011 del Programa de Comparación Internacional (PCI) en América Latina y el Caribe. Durante estos años, se han organizado diversas reuniones en ambas regiones (América Latina y el Caribe) cuyo principal objetivo ha sido validar los precios levantados para las categorías de gastos del producto interno bruto, las encuestas especiales y las ponderaciones de las cuentas nacionales en la estimación de la paridad del poder adquisitivo;

Que, la citada reunión tiene como objetivo: (i) validar finalmente los datos entregados a la CEPAL en el marco del programa; (ii) analizar los resultados en términos del Producto Bruto Interno total y sus principales componentes de gasto; y (iii) discutir sobre futuras estrategias y pasos a seguir hasta el término del Programa;

Que, por lo expuesto resulta conveniente para los fines institucionales autorizar el viaje en comisión de servicios del Sr. Econ. José Luis Robles Franco, Director Nacional de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, para que en representación del Instituto Nacional de Estadística e Informática, participe en la referida reunión;

Que los gastos que irroque la comisión de servicios antes mencionada, serán asumidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas - CEPAL;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Asesoría Jurídica, y de Administración;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios Públicos"; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

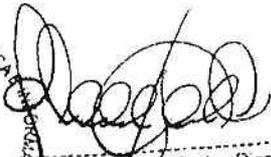
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del **Sr. Econ. José Luis Robles Franco**, Director Nacional de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Santiago de Chile del 09 al 11 de septiembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2º.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario, presentará un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos de la comisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Dr. Alejandro Uchéz De los Ríos
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

